



N° 045 -OEA/HHV-2022

## Resolución Administrativa

Santa Anita, 07 de setiembre de 2022

Visto el Expediente N° 22MP-09073-00, que contiene el Memorando N° 0767-OL-HHV-2022, de la Jefa de Oficina de Logística, mediante el cual solicita la rectificación de la Resolución Administrativa N° 039-OEA/HHV-2022, de fecha 26 de julio de 2022;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 039-OEA/HHV-2022, de fecha 26 de julio de 2022, se aceptó la donación de cuatro (4) equipos de cómputo efectuada por la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Ricardo Palma a favor del Hospital Hermilio Valdizán, valorizados en S/ 8 879,09 (Ocho Mil Ochocientos Setentainueve con 09/100 Soles), bienes cuya descripción y valorización se detallan en el Anexo N° 01;

Que, con Memorando N° 0767-OL-HHV-2022, la Jefa de la Oficina de Logística solicita la rectificación de la Resolución Administrativa N° 039-OEA/HHV-2022, con la finalidad de identificar debidamente los bienes muebles que han sido materia de donación a favor del Hospital Hermilio Valdizán, por parte de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Ricardo Palma;

Que, en consideración a lo propuesto en el Memo N° 034-ETCP-OL-HHV-2022, por el Coordinador del Equipo de Trabajo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística, es conveniente precisar la denominación e identificación de los bienes comprendidos en la donación;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 204-OAJ-HHV-2022;

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1439, Ley del Sistema Nacional de Abastecimiento, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF; la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 que aprueba la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, denominada "Directiva para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento; y lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Modificar el artículo 1 de la Resolución Administrativa N° 039-OEA/HHV-2022, de fecha 26 de julio de 2022, por el siguiente texto y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución:

**"Artículo 1.-** Aceptar la donación de cuatro (4) bienes patrimoniales, efectuada por la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Ricardo Palma a favor del Hospital Hermilio Valdizán, valorizados en S/ 8 879,09 (Ocho Mil Ochocientos Setentainueve con 09/100 Soles), bienes cuya descripción y valorización se detallan en el Anexo N° 01, que forma parte de la presente Resolución, y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa."



**Artículo 2.-** Toda referencia a equipos de cómputo en la Resolución Administrativa N° 039-OEA/HHV-2022, deberá entenderse a bienes patrimoniales. Quedando subsistente todas las demás partes que la contiene.

**Artículo 3.-** Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

**Regístrese y comuníquese.**

  
PERÚ Ministerio De Salud HOSPITAL HERMILO VALDIZAN  
MG. CARMEN I. YALICO CASTAÑEDA  
CLAD N° 29844  
DIRECTORA EJECUTIVA  
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

CIYC/OACH

CC.

- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Órgano de Control Institucional
- Oficina de Logística
- Oficina de Economía
- Oficina de Estadística e Informática
- Equipo de Control Patrimonial
- Archivo.

